

COMUNICADO DE LA POLICÍA LOCAL DE ILLESCAS.

El colectivo formado por los agentes de la policía local de Illescas se ve en la necesidad de informar a los medios de comunicación y a los vecinos del municipio de lo siguiente:

1- Que, desde el mes de octubre, **se vienen produciendo carencias graves en el servicio de policía. Éstas son consecuencia de la falta de efectivos**, y conllevan que en muchos de los turnos haya sólo una pareja de servicio en un municipio de 30000 habitantes como es Illescas.

Por ello, **la consecución de unos mínimos para poder ofrecer un servicio de calidad a los vecinos dependa en gran medida de la voluntad de los Policías de hacer horas extra.**

2- En los últimos meses, el Alcalde viene insistiendo en aprobar unilateralmente una relación de puestos de trabajo en la que se ningunea al colectivo policial.

Desde el primer momento se ha producido la negativa rotunda del Alcalde a negociar en esta materia, razón por la cual **la plantilla ha ejercido su derecho legal a no hacer más horas extraordinarias hasta que haya una negociación real en la que se tomen en consideración las reivindicaciones, tanto salariales como de condiciones laborales, de este colectivo.**

3- Como consecuencia de lo anterior, se han producido las mencionadas deficiencias en el servicio y un resquebrajamiento en las relaciones bilaterales que culminaron, el pasado 31 de diciembre, con un decreto, firmado, por la Concejala Delegada, por el cual se obligaba a todos los efectivos que se encontraban librando, a prestar servicio por la mañana en la carrera popular de San Silvestre, evento planificado con meses de antelación, en clara vulneración de los derechos de dichos agentes, ya que legalmente sólo es posible obligar a prestar servicio extraordinario en casos de catástrofe o calamidad y sobre ello existe abundante jurisprudencia.

Debido a esta medida, se ha producido la situación aberrante de que la mayoría de agentes afectados por dicho Decreto, han tenido que trabajar los días 24, 25, 31 de Diciembre y 5 y 6 de Enero, impidiéndoseles su derecho a la conciliación laboral-familiar al no poder disfrutar de ninguno de los días clave de las fiestas navideñas.

4- En respuesta a lo que consideramos una medida manifiestamente ilegal, y que produce indefensión, los agentes acudieron a prestar servicio en la mencionada carrera popular por miedo a represalias penales y disciplinarias, **procediendo a denunciar el mencionado Decreto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, por vulneración de derechos fundamentales.**

5- Recalcar que, **en todo momento la actuación de este colectivo ha sido escrupulosa con la legalidad y orientada a la continuación del servicio con el mayor grado de normalidad de cara al ciudadano**, teniendo que multiplicar esfuerzos los agentes actuantes en muchas ocasiones a fin de cubrir con una pareja lo que deberían cubrir dos o más.

6- En represalia a todo lo anterior, el discurso del señor Alcalde se ha vuelto notablemente más tenso y actualmente amenaza con hacer un cambio unilateral del cuadrante de trabajo de la Policía, medida que, nuevamente sería ilegal, pues la normativa vigente impone que el

cuadrante sea pactado entre ambas partes, aplastando con ello el derecho a la conciliación laboral y familiar.

7- Debido a esta situación y hasta que se produzca un avance significativo en las negociaciones, la pretensión del colectivo de Policía no es sino que se respete la más absoluta legalidad vigente, con los límites que la misma impone, y que constituyen legalmente líneas rojas y no son susceptibles de ser libremente interpretadas por el señor Alcalde.

Seguiremos siendo respetuosos con la ley y con nuestro compromiso con los vecinos de este municipio, y responderemos con nuevas acciones legales contra cualquier nueva vulneración de nuestros derechos o de la ley, pues es el único mecanismo de que disponemos para defendernos.